



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 82/670 Año 2009 Folio N° _____

Asunto: COTABU SRL.- Taveira Cristian R.-

S/ adjudicación de línea por ruta 30 - servicio de
lunes a viernes.-

Resolución N° 511/009 Artigas, 1º de julio del 2009.

VISTO: el Decreto N° 2.830 de fecha 25 de junio de 2009 dictado por la Junta Departamental de Artigas que otorga la concesión de la línea de ómnibus entre Artigas-Bella Unión- Artigas por Ruta 30, a la Empresa COTABU S.R.L. para el transporte de pasajeros, cargas y encomiendas por el término de 10 años con carácter precario y revocable en cualquier momento.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Promúlgase el Decreto N° 2.830 dictado por la Junta Departamental de Artigas con fecha 1º de julio de 2009.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen nota los Departamentos de Gestión Ambiental, Hacienda y pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano -División Tránsito- para su conocimiento y redacción de la reglamentación correspondiente. Cumplido, vuelva.


SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

MRV